

La Delegación Municipal de la Agricultura: organiza y consolida el sistema de dirección estratégico basado en valores, logrando que todas las entidades tengan implementado el trabajo en la prevención y el control interno, influyendo en la mejoría de los resultados económicos productivos.



La Delegación Municipal de la Agricultura garantiza la elevación sistemática de los resultados económicos y productivos de las entidades del sector agrario, a través de acciones de control estatal contribuyendo así a la seguridad alimentaria.

Se consolida como estructura eficiente con un sistema integrado de trabajo realiza su desempeño mediante el funcionamiento de la base productiva garantizando la seguridad alimentaria del territorio.

Organiza y consolida el sistema de dirección estratégica por objetivos basado en valores logrando que todas las entidades lo tengan implementado. Elevar el trabajo de prevención y el control interno influyendo con ellos en la mejoría de los resultados productivos y económicos.

### **Estructura**

La Delegación Municipal está conformada por el Delegado Municipal, 6 Departamentos: Departamento Dirección, Departamento Sanidad Animal, Departamento Desarrollo Agropecuario, Sección Agropecuaria y Forestal, Departamento Administrativo, Departamento de Registro Tierra,

Registro de Control Pecuario.

**Departamento Dirección**

**Delegado Municipal:**

**Subdelegado: Lic. Yunier Vázquez Martínez (Delegado en Funciones)**

Especialista B en Seguridad y Protección: TM. Hermes Cabrera Castellano.

Asesora Jurídica: Lic. Yoslaidis Betancourt Licea.

Secretaria del Delegado:

Especialista B en Ciencias Informáticas: Lic. Rafael Carrazana Bertot.

**Estructura**

**La esfera empresarial y cooperativa está integrada por:**

- Empresa Agroforestal Batalla de Guisa,
- UEB: Comercializadora Acopio y Beneficio del Tabaco.
- Una Escogida de Despalillo.
- UEB: Comercializadora de Productos del Agro Acopio Guisa.
- UCTB: Estación Experimental Agroforestal Guisa. INAF
- Estación de Protección de Plantas.

El sector cooperativo está compuesto por: 14 Unidades producción cooperativa, 20 Cooperativas de Producción Agropecuaria y 22 Cooperativas de Créditos y Servicios (UBPC, CPA y CCS).

**Entidades del sector cooperativo y campesino:**

**CPA**

- 1.- CPA: José Martí
- 2.- CPA Antonio Maceo
- 3.- CPA Niceto Pérez
- 4.- CPA Romárico Cordero
- 5.- CPA Emiliano Reyes
- 6.- CPA Luís Ramírez López
- 7.- CPA Congreso Campesino
- 8.- CPA Pablo de la Torriente Brau
- 9.- CPA Sabino Pupo
10. CPA Martín Argote
11. CPA Pedro Pompa
12. CPA Tamara Bunke
13. CPA Domingo Hernández
14. CPA Abel Santamaría
15. CPA Frank País
16. CPA Desembarco del Granma

17. CPA Mártires de Girón
18. CPA Lázaro Peña
19. CPA Celia Sánchez
20. CPA Mártires de Barbados

**CCS**

- 1.- CCS Emiliano Reyes
- 2.- CCS José Maceo
- 3.- CCS Rolando Pérez Quintosa
- 4.- CCS Braulio Curuneaux
- 5.- CCS José Ramón Vázquez
- 6.- CCS Máximo Gómez
- 7.- CCS Antonio Maceo
- 8.- CCS Manuel Fajardo
- 9.- CCS Oscar Martínez
10. CCS Miguel A Betancourt
11. CCS Niceto Pérez
12. CCS Antonio Guiteras
13. CCS Domingo Hernández
14. CCS Camilo Cienfuegos
15. CCS Abel Santamaría
16. CCS Martín Argote
17. CCS Ramón López Peña
18. CCS Luís Ramírez López
19. CCS Eliceo Reyes
20. CCS Jesús Menéndez
21. CCS Paquito González
22. CCS Julio Antonio Mella

**UBPC**

- 1.- UBPC Ernesto Guevara
- 2.- UBPC Rolando Pérez Quintosa
- 3.- UBPC Héroes del Moncada
- 4.- UBPC 7 de Diciembre
- 5.- UBPC Francisco Cabrera
- 6.- UBPC Braulio Curuneaux
- 7.- UBPC 28 de Enero
- 8.- UBPC 1 de Enero
- 9.- UBPC Oscar Martínez
10. UBPC Eduardo García Delgado
11. UBPC Mario Valdés Roblejo
12. UBPC Antonio Sánchez
13. UBPC Camilo Cienfuegos
14. UBPC Braulio Curuneaux (Apícola)

**Funciones específica:**

Implantar y consolidar las políticas estatales que sean aprobadas sobre la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentarias de la población, la industria y la exportación.

1. Registrar y controlar la propiedad y posesión de tierra, tractores y maquinarias agrícolas autopropulsadas, el fondo de tierra agrícola y la jurisdicción sobre esta.
2. Organizar, ejecutar y controlar las medidas para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes.
3. Ejecutar y controlar la protección contra la introducción y difusión de plagas y enfermedades de las plantas, un buen estado fitosanitario y el registro y control del uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales.
4. Ejecutar y controlar la protección contra la introducción de enfermedades de origen animal para lograr el estado de salud animal satisfactorio; registrar y controlar el uso de las materias primas, productos y subproductos para estos fines y de los medicamentos de uso veterinario.
5. Ejecutar el control del patrimonio ganadero; registrar y controlar el ganado mayor, las razas puras, los cruzamientos y el estándar morfológico de las diferentes especies.
6. Ejecutar y controlar el desarrollo genético, la preservación del genofondo de la especie animal y de la fauna doméstica y silvestre.
7. Ejecutar y controlar el uso y aprovechamiento del patrimonio agroforestal incluyendo los frutales y la administración del fondo nacional forestal.
8. Ejecutar los sistemas de mecanización, riego y drenaje agrícola, según las regulaciones para su asistencia técnica.
9. Ejecutar, implantar y controlar las políticas sobre los recursos fitogenéticos, la certificación y el registro de variedades de semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas.
10. Implantar la política para el proceso de fomento, desarrollo y consolidación del movimiento cooperativo en los sectores agropecuario, forestal y azucarero, y ejercer el control de su cumplimiento.